

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Diez de Murcia

16335 Juicio verbal 1.680/2010.

N28040

N.I.G.: 30030 42 1 2010 0014430

Juicio verbal 1680/2010.

Sobre: Otras materias.

Demandante: Banco de Valencia, S.A.

Procurador: José Riquelme Marín.

Demandado: Sunbox Electric S.L.U.

Don Juan Antonio Molina Pérez, Secretario Judicial, del Juzgado Primera Instancia n.º 10 de Murcia, por el presente,

Anuncio

En el presente procedimiento juicio verbal n.º 1680/10 seguido a instancia de Banco de Valencia, S.A., frente a Sunbox Electric S.L.U., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo tiene el tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 157.

En Murcia a 20 de septiembre de 2011.

Su S.ª Ilma. D.ª Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número diez de esta ciudad, vistos los presente autos, de juicio verbal n.º 1680/10 seguidos en este Juzgado a instancias del Banco de Valencia S.A., representado por el Procurador Sr. José Riquelme Marín y defendido por el Letrado D. Carlos Valcárcel Siso contra Sunbox Electric, S.L., ha dictado en nombre de S.M. el Rey la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. José Riquelme Marín en nombre y representación de Banco de Valencia S.A., contra Sunbox Electric, S.L., debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 4475,05 euros más los intereses moratorios pactados y al pago de costas.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia, previa consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, del depósito de 50 euros, lo que deberá ser acreditado al prepararse el recurso, que no será admitido sin estar constituida.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Sunbox Electric S.L.U., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Murcia a 28 de septiembre de 2012.—El Secretario Judicial.